



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CIENTO SIETE

Quito, D. M, el día 24 de septiembre de 2013, siendo las 16H25, en el salón de sesiones Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de a Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas Permanente y Ocasionales.

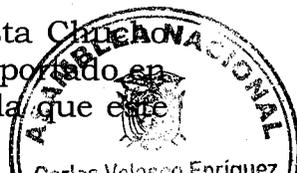
Presidencia pide a Secretaria que proceda a constatar el Quórum. Acto seguido Secretaria indica la asistencia de los siguientes asambleísta: Blanca Arguello, Raúl Auquilla, Adriana de la Cruz, Richard Farfán, Paco Fierro, William Garzón, Enrique Joaniux Alt. María Alejandra Vicuña y Carlos Velasco, quien actúa en calidad de Presidente. Existiendo el quorúm reglamentario se procede a dar lectura al orden del día.

Presidencia solicita a Secretaria de lectura al orden del día propuesto. **CONVOCATORIA:** Por disposición del asambleísta Carlos Velasco Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, y de conformidad con el artículo 27, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a las y los asambleístas a la Sesión No. 107 de la Comisión, a realizarse el día martes 24 de septiembre de 2013, a las 16H15, en la sala de sesiones de la Comisión, 6to piso ala oriental de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Recepción al asambleísta Dr. Andrés Páez, en su calidad de proponente del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional. 2.- Comisión General para recibir al Dr. Ricardo Hidalgo, a fin de que presente sus observaciones respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional; y, 3.- Comisión General para recibir al Ministro De Deportes, a fin de que exponga sus observaciones respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional. Atentamente, Ab. David Velasco Prosecretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. En vista de que no se presentan objeciones, el orden del día queda propuesto conforme la convocatoria.

Se integra la asambleísta Denisse Robles, siendo las 16H32.

El Presidente da la bienvenida al asambleísta Andrés Páez.

Andrés Páez, manifiesta: Hace alusión al fallecimiento del futbolista Claudio Benítez y las teorías de su fallecimiento y otros casos que se han reportado en varios países del mundo y tiene similitud con los sucedido. Señala que este





ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

tipo de muerte se puede prevenir si se realiza todos los reconocimientos médicos preventivos..

Hay muchos estudios que se han desarrollado en España y tienen que ver con uno de los elementos que destaca en su proyecto de ley, en artículo innumerado 1, numeral 4, cuando se habla de angiotomografía, que según los especialistas en medicina el deporte resulta uno de los exámenes más avanzados de primera generación para la práctica del deporte de alto rendimiento, porque permite un estudio de zonas donde pueden estar determinadas patologías, que antes no eran posibles descubrirlas por la ausencia de mecanismos tecnológicos, y ahora se la práctica en el Ecuador, en hospitales no solo privados sino públicos, en determinadas patologías cardíacas, torácicas, que también pueden ser practicadas a nivel de futbolistas profesionales.

En resumen el objetivo del examen previo a la competición es detectar patologías, las cuales en el deporte aumenta de manera apreciable el riesgo de muerte o lesión grave, la detección de patologías que limite la práctica deportiva y establecer el tipo de deporte y nivel de competición al que se puede realizar en presencia de determinada difusión e individualizar el ejercicio físico y el entrenamiento deportivo.

Lo que hace el presente proyecto; es plantear una reforma a una ley que esta vigente que es Ley del Futbolista, que establece una relación laboral de los futbolistas con sus clubes con algunas deficiencias, pero que han sido superadas precisamente por la vigencia de regulaciones internacionales de la Federación Internacional de Fútbol Asociado, a la cual nuestro país esta ligado como Federación Ecuatoriana de Fútbol y por lo tanto, una serie de situaciones vinculadas con la relación laboral de los futbolistas, han sido superadas en ese nivel.

Desea dejar establecido que esta ley tiene un vacío que es relacionado con los estudios de carácter médico, que según dicen los expertos en el caso del Chucho Benitez se podía haber evitado que se produzca una de las dos patologías que aparentemente se produjeron en su caso; 1.- Una afección de carácter hereditario en una de las arterias del corazón, y la otra la insistencia de una ruptura a nivel de la aorta, en la zona abdominal que produjo un dolor y luego provoco la muerte súbita en el deportista.

En Proyecto de Ley a grandes rasgos los chequeos médicos preventivos se describen en cuatro items; 1.- Un examen clínico, que se basa en los aparatos cardios respiratorios y locomotor con tomas de constantes basales y antropomédicas; 2.- Análisis de sangre y orina completos con énfasis en el perfil empírico del deportista, que además es preventivo para detectar el consumo de alcohol y drogas; 3.- Reconocimiento médico de competición como monitorización y control de los principales parámetros cardíaco circulatorios al esfuerzo, es decir todo el capítulo de las pruebas de esfuerzo; 4.- En la angiotomografía, se establece la obligación de que cada club tenga una historia médica deportiva de cada futbolista, de manera de cuando se produzca su transferencia se conozca exactamente cual es la situación general de su estado de salud y sobretodo los antecedentes que tienen en



ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
SERVICIO A LA SALUD
SERVICIO EN
MEXICO

R. 453
1954
1954
1954

algunos caso por ejemplo; lo relacionado con las vacunas, lesiones que han tenido durante la práctica deportiva y traumatismos agudos e incluso ciertos defectos anatómicos que pueden derivan en lesiones posteriores, esta historia médica que tiene que ser suscrita por el facultativo del club, debe estar sujeta también a un monitoreo por parte de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, con la posibilidad que la FEF objete los contenidos de esas historia clínicas para determinar si efectivamente se ha cumplido con todos los protocolos para los futbolistas y establecer si están en condiciones de participar en un deporte de alto rendimiento como es el fútbol, las mismas obligaciones se establece para todas las divisiones de las FEF, para todos los seleccionados de la Federación y ella supervise el cumplimiento de todos estos exámenes dándoles 15 días en caso de que uno o mas futbolistas hayan omito los exámenes.

Se da la facultad al Ministerio de Deportes, si cree conveniente que estos exámenes se puede hacer extensivos a otros deportes, cuanto mejor lo que se trata es de proteger a los deportistas y que no sufran los estragos de una enfermedad o lesión.

Presidencia, señala: Que la Comisión se caracteriza por dar apertura en todos los temas. Agradece la presencia de los asambleísta Iván Hurtado y Agustín Delgado.

Raúl Auquilla, señala: El asambleísta Paéz, en su exposición ha demostrado que ha realizado una investigación muy seria, para lograr el proyecto reformatorio. Considera que a la propuesta no se la debe desechar, se la debe recoger y elaborar un primer informe y se lo lleve a la Asamblea Nacional para que analice la propuesta y se rinda un justo homenaje a los deportistas.

Blanca Arguello, indica: Hay que tratar de aglutinar leyes, y el único deporte no es el fútbol, pero hay otro tipo de deportistas hay nadadores, marchistas y hay que pensar en una legislación mucho mas amplia y global.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir al Dr. Ricardo Hidalgo, a fin de que presente sus observaciones al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional. No se lleva a cabo por la no asistencia del invitado.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir al señor José Francisco Cevallos, Ministro del Deporte, a fin de que presente sus observaciones al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Futbolista Profesional. En este punto se encuentra presente el Dr. Rubén Santamaria, médico deportólogo del Ministerio del Deporte.

Presidencia concede la palabra a la Dra. Electra Enríquez, asesora del Ministerio del Deporte.

Electra Enríquez, asesora del Ministerio del Deporte señala: Presenta una excusa verbal de parte del señor Ministro del Deporte, por cuanto se encuentra en una reunión con el señor Presidente de la República. Es positivo el presente proyecto porque pretende precautelar la salud de los futbolistas, y



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIONES PERMANENTES DEL
EJECUTIVO FEDERAL
ESTADO EN
PLAZO

de acuerdo a lo expuesto. Comenta que la Ley del Deporte esta dividida en diferentes aristas y una esas es el de alto rendimiento, el Ministerio del Deporte por primera vez creo un plan de alto rendimiento que aglutina todas estas áreas deportivas o deportes que están integradas en el sistema olímpico y los que no también, pero que son de alto rendimiento, dentro del trabajo técnico que elabora el Ministerio del Deporte todos estos exámenes médicos se vienen desarrollando como una obligación.

Rúben Santamaria, médico deportólogo del Ministerio del Deporte, señala: La angiotomografía a la cual se hace referencia es un estudio para descartar enfermedades congénitas o coronarias; este es un método invasivo en el que se utiliza un medio de contraste que se lo pone a través de una inyección intravenosa y luego se hace la tomografía para determinar problemas cardíacos, sin embargo no es viable la situación por sus costos (setecientos dolares) que cuesta ese examen, no se va a cumplir. Seria bueno que dentro de esta ley se obligue a los equipos a través de la Federación cumpla con estos requisitos.

La Asociación Americana de Cardiología tiene 12 puntos que deben estar incluidos dentro de una historia clínica: ocho son un cuestionario: antecedentes familiares, antecedentes personales y cuatro que se deben detectar dentro de un examen físico, solo con esos doce puntos se puede detectar si alguien ya tiene indicios de un problema no cuesta tanto, y se esta implementando en los deportes de alto rendimiento que el Ministerio esta creando en las diferentes partes del país para hablar en el mismo idioma, por estos puntos se esta adquiriendo equipos para hacer los exámenes, otro examen que se debe incluir es el control antidopajico periódico a través de la organización antidopajes del Ministerio del Deporte, que ahora existe desde unos dos años a tras para que se canalice en esta organización los controles antidopajes de este tipo de eventos de fútbol, pero ahora se lo hace en diferentes eventos deportivos.

Otro punto es: los exámenes precompetitivos se los hace a inicio de temporada, los equipos no invierten un centavo en hacer el seguimiento a los equipos durante los 10 meses que dura el campeonato de fútbol, son deportistas de alto rendimiento y se debería volver a pedir exámenes, en otros países se les hace un seguimiento cada tres meses, son deportistas que están sometidos a una exigencia física que duplica el riesgo de aparecer una muerte sudbita, la actividad fisica es un estrés al cual esta sometido el organismo y provoca problemas.

En cuanto a la angiotomografía, el electrocardiograma ya dada en un 60 a 70 % de certeza si existe o no problemas cardíacos, la angiotomografía es un elemento que vendría a ser complementario en caso que se encontrara algún tipo de problema igual que los otros exámenes mencionados. El costo de la angiotomografía es de setecientos dolares, si antes no pagaban nada dolares..



AGENCIAS DE SERVICIOS
COMERCIALES Y FINANCIEROS
SEGUNDO PISO
**ESPACIO EN
BLANCO**

Presidente, solicita se confiera por escrito todas las observaciones.

Richard Farfán, señala: que el Proyecto se lo va analizar por el bien del deporte ecuatoriano.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las diecisiete hora con veinte minutos, el Presidente declara clausura la sesión, para constancia de lo actuado firma el Presidente y la Secretaria que **CERTIFICA:**

CV
Carlos Velasco Enriquez
Asambleista por la Provincia del Garchi
Presidente de la Comisión Especializada
Permanente del Derecho a la Salud.



Mónica Guaman C.
Dra. Mónica Guaman C.
Secretaria Relatora





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PETRONEO Y
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN RELATOS